UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°1027-2017-UNSCH-R

Ayacucho, 30 DIC. 2017

Visto el Memorando N° 2321-2017-OGA-UNSCH de la Oficina General de Administración, sobre la Conformación del Comité de Planificación de Capacitación; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, el numeral 8.1 del artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que la autonomía normativa implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas destinadas a regular la institución universitaria;

Que, con Memorando N° 2321-2017-OGA-UNSCH el Jefe de la Oficina General Administración solicita la conformación del Comité de Planificación de la Capacitación, en vista de la aprobación del Plan de Desarrollo de las Personas PDP de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273° numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR el Comité de Planificación de Capacitación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de acuerdo al siguiente detalle:

- Responsable de la Oficina de Personal — Presidente
- Responsable de la Oficina General de Planificación y Presupuesto
- Representante de la Alta Dirección - Responsable de la Oficina General de Gestión Universitaria
- Representante de la Oficina General de Administración

Artículo 2°.- DISPONER que el comité conformado en el artículo precedente cumplan sus funciones observando las normas legales aplicables al trabajo encomendado.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 1027-2017-UNSCH-R

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Rectorado
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Representante de la Alta Dirección
Oficina General de Gestión Universitaria
Oficina de Personal
Miembros del Comité (04)
Archivo
CAZP